

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00016-2018

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de noviembre, 2018

LA COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO ADJUNTA, EN EL GABINETE SOCIAL CON RANGO DE SECRETARIA DE ESTADO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1 e inciso b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria para cubrir gastos correspondientes a las clases 200 y 300, mismo que tiene como objetivo cubrir con las necesidades relacionadas con esta Secretaría de Estado., solicitadas por el Departamento de Servicios Generales, Unidad de Proveeduría y la Clínica Médica de esta Institución.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	23200	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Medios de Transporte	Lps 240,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	23400	0000	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	60,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	100,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	34400	0000	Llantas y Cámaras de Aire	6,900.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	35210	0000	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	230,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	35620	0000	Diesel	195,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	39200	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	50,000.00
TOTAL AUMENTO											Lps 881,900.00	

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
280	00	001	11	001	01	00	000	001	24710	0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	Lps 881,900.00
TOTAL DISMINUCIÓN											Lps 881,900.00	

CÚMPLASE




ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO

Coordinadora General de Gobierno Adjunta, en el Gabinete Social, con rango de Secretaria de Estado

Acuerdo de Delegación No.00480-2018 del 26 de octubre de 2018




ABG. KALTON HAROLD BRUHL JIMÉNEZ
SECRETARIO GENERAL

Acuerdo de Delegación No.SCGG-00412-2018 de fecha 03 de septiembre de 2018